



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. (26 de octubre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1281

FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	NEIDY STEFANNY YANIRA PACHU SECUE
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ MILLER AGREDO ORDOÑEZ
RADICADO	865683184001-2021-00293-00

Visto el Informe secretarial y revisado el expediente, se avizora que el 11 de octubre del año en curso, se llevó acabo audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se suspendió a petición de los curadores, lo cual fue aceptada mediante auto interlocutorio N° 1190, quedando pendiente la práctica del testimonio de la a señora LUZ MARINA VELASQUEZ ESCUDERO.

Ante lo expuesto, este despacho fija nueva fecha para el **14 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:00PM.** a efectos de continuar con las diligencias de que trata el art **373** del **CGP**.

Audiencia que se realizará virtualmente a través de la plataforma LifeSize, mediante el presente link.

LINK AUDIENCIA
https://call.lifesizecloud.com/19711922

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Jonny Benavides - celular: 3113533211

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638d3cf6bc01a9a70e83ee05d941ca8ab76ebe40dc9820d922bdfbde0b773ced**

Documento generado en 27/10/2023 06:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>